REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 11 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2015-00894-00.

En atención al memorial allegado por el auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre y que obra a folio 38 del expediente, en el cual solicita señalar fecha para la diligencia de entrega real y materia de los bienes muebles embargados y secuestrados, encuentra el Despacho que dicho pedimento no es necesario, porque ya se profirió auto de terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 60 Hoy 14 SEP 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA